

Canelones, 17 de diciembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles de fecha 14/10/10 referente a culminación de las obras en Ruta 12 en el tramo entre Tala y San Ramón.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo habiendo tomado conocimiento entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los Municipios de Tala y San Ramón, apoyando la inquietud planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental;

R E S U E L V E

1.- Remítase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a los Municipios de Tala y San Ramón, las presentes actuaciones a fin de que se considere la viabilidad de la culminación de dichas obras.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 335/10 Entrada N° 653/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR